



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 AGO 2012
Recibido.....Hs. <i>11:10</i>
Exp. N° <i>26668 PRO</i> U.P.F.

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la autoridad que corresponda, proceda a gestionar la instalación de rampas de acceso para discapacitados en los ingresos de cada sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., así como en los accesos a los espacios de ubicación de cajeros automáticos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20º de la Ley Nº 9325.

Señor Presidente:

RAÚL AUGUSTO FERNANDEZ
Diputado Provincial
BLOQUE PRO

Ante reclamos realizados por personas con diversas discapacidades motrices, que existen sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A que no poseen rampas de acceso a las entidades o en su defecto al espacio de ingreso a los Cajeros Automáticos, solicito se encomiende al Poder Ejecutivo haga cumplir con el art. 20 ley provincial Nº 9325.

Muchas personas que sufren discapacidades motoras ya sean transitorias o permanentes se ven relegadas o imposibilitadas de ingresar o lo hacen con dificultad cuando desean realizar trámites, cobros u otras operaciones bancarias.-

Como es sabido la eliminación de barreras arquitectónicas ayudan a la inserción social de las personas con discapacidad facilitando el desarrollo de sus actividades diarias.

El Estado debe tener una conducta activa en relación a hacer cumplir las leyes que obligan a los organismos ya sean públicos o privados a que prevean accesos o medios de circulación y/o instalaciones adecuadas para las personas que utilicen sillas de ruedas.

De esta manera el estado estaría dando respuesta a una inquietud que sufren todas las personas con discapacidad que ven vedado o restringido el ejercicio de sus derechos.

RAÚL AUGUSTO FERNANDEZ
Diputado Provincial
BLOQUE PRO

